

Teoría e historia de los derechos fundamentales

Breve presentación

La presente es una asignatura sobre derechos fundamentales orientada al aprendizaje a distancia, autónomo y sin mayor auxilio que el de los propios recursos del alumno. Debido, eso sí, a la orientación jurídico-filosófica de la asignatura y, al tratarse de derechos fundamentales, esos recursos del alumno son más que suficientes para alcanzar los objetivos de la asignatura. Siempre y cuando se emplee la metodología adecuada, el alumno alcanzará suficiente profundidad para reflexionar sobre el papel de los derechos fundamentales en el mundo actual. Este es el compromiso principal de la asignatura.

El propósito de la misma, que, hay que insistir en ello, está preparada específicamente para ser afrontada por el propio alumno desde la soledad de su cuarto de estudio, es el de hacerle capaz de llevar una reflexión cuidada y justificada, sobre unas cuestiones a las que probablemente ya haya dedicado tiempo y esfuerzo: el de suponer qué tipo de situaciones son o deben ser consideradas injustas por la sociedad en la que vive. Cuestiones como la calidad de la democracia, los supuestos sobre el aborto, las religiones, etc...

Se trata de evitarle las continuas recaídas en discursos que se alejan de la línea esencial y maestra que guarda la teoría de los derechos fundamentales, la protección jurídica del individuo por parte del resto de la sociedad. De esta forma se espera que la reflexión madure y se consolide, especialmente entre aquellos estudiantes que comienzan sus estudios en derechos fundamentales y que se enfrentarán a las cuestiones que se suscitan de forma siempre abierta en esta asignatura.

Me comprometo a mantener esta asignatura actualizada con los comentarios de todos aquellos de vosotros que hayáis seguido la asignatura y vean puntos oscuros, cuestiones insuficientemente explicadas, o cualquier otro tipo de sugerencia. Podéis hacerlo escribiendo a alberto.iglesias@uc3m.es, como os recordaré más adelante. Creo que este papel me corresponde desempeñar, situando mi tarea como de mero intermediario, como mediador, entre los alumnos interesados en seguir esta asignatura a distancia y una teoría de los derechos fundamentales que se encuentra científicamente analizada y evaluada por los largos años de trabajo de los profesores que componen el Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid, al que pertenezco.

Así pues, para conseguir el máximo aprovechamiento de la asignatura es preciso que se alcance un compromiso. Un compromiso no supervisado y que depende únicamente del alumno: el de ser a la vez alumno y profesor. Este compromiso dependerá de la aprobación del propio alumno y consiste en seguir los pasos que le convertirán en el responsable de su propia instrucción de forma rigurosa. Para ello, es preciso leer, comprender y firmar el siguiente "Acuerdo de Estudio".

Alberto Iglesias Garzón
Madrid, Septiembre de 2011.

"ACUERDO DE ESTUDIO"

De una parte, la asignatura de *Historia y Teoría de los Derechos Fundamentales*, de 3 créditos ECTS (de ahora en adelante la ASIGNATURA) y

De otra parte, D./D^a _____ (de ahora en adelante el ALUMNO)

CONSCIENTES de que los derechos fundamentales son "el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse [...] mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, [...], su reconocimiento y aplicación universales",

ACUERDAN, sujetarse a las siguientes cláusulas que ambas partes admiten conocer y comprender en toda su extensión:

1. COMPROMISOS GENERALES.

1.1. La ASIGNATURA se compromete a mostrarle al ALUMNO la lógica de la teoría de los derechos fundamentales y la evolución histórica de la misma de forma ordenada y coherente, tratando de ofrecer en todo momento facilidades para su estudio.

1.2. La ASIGNATURA se compromete a generar en la mente del ALUMNO más preguntas que respuestas. Todas las preguntas estarán orientadas al estudio. La ASIGNATURA se declara a sí misma como continuamente en construcción.

1.3 La ASIGNATURA se compromete a no ser una mera repetición de textos de manuales al uso.

1.4. El ALUMNO se compromete a seguir las instrucciones de la ASIGNATURA en todo momento, a menos que su curiosidad académica, y no el capricho, le sugiera lo contrario.

2. CLÁUSULA PROFESOR/ALUMNO.

2.1. El ALUMNO deberá respetar en todo momento la cláusula profesor/alumno que le obliga a:

- considerarse su propio profesor y conducir su conocimiento de forma rigurosa. Se entenderá por tal el evitar en todo momento el principio del mínimo esfuerzo, el escudarse en la ignorancia y el permitir conductas no didácticas tales como abandonar la metodología inicial de la asignatura o cualquier otra que atente contra la finalidad y reglas de la ASIGNATURA.

- considerar la vigencia del principio "Todo material es material didáctico" como se explicará en las subsecciones próximas.

- organizar una planificación para que ALUMNO pueda afrontar en un tiempo razonable los objetivos de la ASIGNATURA.

- la buena llevanza del diario de estudio, como se pone de relieve en el punto 3.1.

- se consideran elementos esenciales de esta cláusula la paciencia y el esfuerzo por parte del ALUMNO.

2.2. La ASIGNATURA, plenamente consciente de la existencia de la cláusula anterior, ha sido diseñada para ser disfrutada de acuerdo con los elementos anteriores y el principio "todo material es material didáctico", como se expresa a continuación.

3. MATERIALES DIDÁCTICOS.

3.1 Diario de estudio (de ahora en adelante el DIARIO).

a) El DIARIO es un cuaderno, del tipo que sea, que el ALUMNO se compromete a emplear con el fin exclusivo de llevar en él el día a día de su estudio de la ASIGNATURA.

b) En el DIARIO se deberá incluir:

1) una copia firmada de este acuerdo

2) fecha, hora de comienzo y hora de finalización de cada sesión de estudio o trabajo.

3) A lo largo de cada sesión de trabajo se deberá anotar, además de las respuestas que se soliciten por la ASIGNATURA, todas aquellas cuestiones, observaciones, reflexiones, dudas, comentarios y otras cuestiones similares que el ALUMNO considere.

4) Siempre deberá dejarse un espacio para completar posteriormente las reflexiones.

5) El ALUMNO deberá llevar el DIARIO con gran orden y expresar en cada anotación escrita algo que la identifique ya sea como ejercicio, reflexión personal, etc.

c) La ignorancia de estos términos relativos al DIARIO supondrá una ruptura del presente acuerdo y de las garantías de aprovechamiento de todo el trabajo realizado por el ALUMNO.

3.2. Lecciones.

a) Las Lecciones no suponen el cuerpo principal de depósito de conocimiento del alumno. Este cuerpo lo compone el DIARIO.

b) Las Lecciones se componen de explicaciones introductorias sobre los diversos temas así como la presentación de ejercicios prácticos. Los ejercicios deben realizarse en el momento en el que así aparezca reflejado en la Lección, no pudiendo postergar su realización. En este sentido, las lecciones son susceptibles de ser pausadas y reiniciadas pero no seguidas aleatoria o desordenadamente.

c) Las Lecciones incluyen secciones sobre preguntas frecuentes, denominadas FAQs. Estas secciones están orientadas a facilitar la comprensión del texto al alumno y no a ofrecer una respuesta completa sobre la cuestión. El alumno que quiera emplear

las definiciones dadas en esta sección, por tanto, lo puede hacer a su propio riesgo y responsabilidad, sin citar a la ASIGNATURA. El alumno debe entender que se trata de material didáctico, no científico.

3.3. Cuadernos de ejercicios.

a) Los Cuadernos de ejercicios se ajustan a la cláusula "Todo material es material didáctico" citada anteriormente. Cada Lección cuenta con su propio Cuaderno de ejercicios.

b) Los ejercicios que contiene cada cuaderno especifican el número de referencia al que se hace mención en las Lecciones, un título y una duración estimada del trabajo que lleva completarlo.

c) La solución que el ALUMNO dé para cada ejercicio deberá anotarse en el DIARIO, así como todas aquellas cuestiones que le planteen dudas, por muy básicas que sean, comentarios, reflexiones, etc, tal y como se ha comentado ya en el punto 3.1 b) 3 anterior.

d) El alumno deberá anotar en el DIARIO la referencia de los ejercicios a los que esté respondiendo así como las reflexiones personales que le surjan al hilo de los mismos.

e) Los cuadernos de ejercicios contienen en ocasiones textos de autores. Estos textos no deben citarse en trabajos de índole científico en tanto que las anotaciones realizadas por los mismos como notas al pie y referencias de otro tipo han sido suprimidas.

3.4. Autoevaluaciones.

a) Hay una plantilla de autoevaluación por cada Lección. Las autoevaluaciones también se consideran material didáctico. Su función no es la de corregir los contenidos del DIARIO sino la de guiar y jerarquizar sus contenidos. Como su propio nombre indica, la autoevaluación la realiza el ALUMNO, siempre bajo la cláusula profesor/alumno.

b) Antes de proceder a la autoevaluación, se recomienda:

1) Leer todas las lecciones y realizar en el orden previsto todos los ejercicios y anotaciones en el DIARIO.

2) Una vez realizado lo anterior, repasar de nuevo las lecciones, ejercicios y DIARIO, antes de proceder a la autoevaluación. En este momento se podrá completar la información con nuevos comentarios o reflexiones, etc.

c) Las autoevaluaciones nunca deben ser ojeadas para conocer de antemano los resultados de los ejercicios. Esto se considera una ruptura del presente convenio y redundará en la incapacidad de garantizar el aprovechamiento del trabajo realizado por el ALUMNO.

d) El aprendizaje del alumno se sitúa en un lugar posterior a la autoevaluación, en tanto que ésta es también material didáctico.

3.5. Videos

a) Cada Lección cuenta con su propio video. Estos videos son de caracter introductorio.

4. COLABORACIÓN

4.1. La ASIGNATURA solicita, agradece y reconoce el trabajo de todo ALUMNO que, habiendo finalizado la ASIGNATURA, de acuerdo con las normas anteriores, esté en disposición de colaborar en la tarea de facilitar, complementar y favorecer el estudio de la misma. En este sentido, la ASIGNATURA aceptará todas aquellas colaboraciones que redunden en un beneficio del futuro ALUMNO en concreto, explicaciones añadidas, nuevos ejercicios, nuevos datos para la autoevaluación, nuevos textos, y en general todo material que se considere por parte del ALUMNO como favorecedor del estudio.

4.2. La ASIGNATURA se compromete a reconocer su autoría, a dar a conocer su nombre y aquellos datos que se consideren pertinentes por ambas partes.

FIRMADO:

fecha:

FIRMADO:

LA ASIGNATURA

fecha: septiembre de 2011.